

**1217-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas trece minutos del veintiuno de junio de dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras en la provincia de Guanacaste, por el partido Frente Amplio.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Frente Amplio celebró el cuatro de junio de dos mil diecisiete, la asamblea provincial de Guanacaste, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La conformación de estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, no presenta a la fecha inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

**FRENTE AMPLIO**

**GUANACASTE**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
502170292	WILMAN MATARRITA MATARRITA	PRESIDENTE PROPIETARIO
205490623	MAGALLY RAMIREZ PEREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503550746	DEIVER ALONSO RAMIREZ ZUÑIGA	TESORERO PROPIETARIO
501600478	ANA LORENA DAVILA CUBERO	SECRETARIA MUJER PROP
504120900	EMANUEL ALBERTO JIMENEZ RUIZ	SECRETARIA JUVENTUD PROP
702190819	KATHERINE MARIA OBREGON BARRANTES	SECRETARIA COMUNICACION PROP
503890051	WILMAR MATARRITA CARRILLO	SECRETARIA FORM POLIT PROP
501380314	PEDRO PABLO PEREZ CASTRILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
205880552	JUAN GABRIEL LEDEZMA ACEVEDO	SECRETARIO SUPLENTE
504200273	TIFFANY JOSETTE ANGULO ROJAS	TESORERO SUPLENTE
109000011	CRISTINA EUGENIA CAMPOS DIAZ	SECRETARIA MUJER SUPL
113830935	KARLA VANESSA QUESADA FERNANDEZ	SECRETARIA JUVENTUD SUPL
503980349	MILTON JAVIER YESCA TRIGUEROS	SECRETARIA COMUNICACION SUPL
401220833	JUAN ARGUEDAS CHAVERRI	SECRETARIA FORM POLIT SUPL

**FISCALIA**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
503370830	EDGAR ALONSO GUTIERREZ ACEVEDO	FISCAL PROPIETARIO
501400346	JUANA RODRIGUEZ VILLARREAL	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
109050897	ALEXANDER ROSALES ESCOTT	TERRITORIAL
501600478	ANA LORENA DAVILA CUBERO	TERRITORIAL
109000011	CRISTINA EUGENIA CAMPOS DIAZ	TERRITORIAL
503550746	DEIVER ALONSO RAMIREZ ZUÑIGA	TERRITORIAL
502770188	IVANNIA ROSA VALLEJOS BARAHONA	TERRITORIAL
205490623	MAGALLY RAMIREZ PEREZ	TERRITORIAL
501960314	SURAY CARRILLO GUEVARA	TERRITORIAL
111400568	WILLIAM ALBERTO ALLEN MORALES	TERRITORIAL
502170292	WILMAN MATARRITA MATARRITA	TERRITORIAL
503890051	WILMAR MATARRITA CARRILLO	TERRITORIAL
502370373	ALBA IRIS VEGA SEGURA	SUPLENTE
900450019	ENOC RIZO RIZO	SUPLENTE
107400279	EVELYN VENEGAS NARANJO	SUPLENTE
900650550	GRACE HERNANDEZ VILLALOBOS	SUPLENTE
104380388	GUIDO ALEJANDRO LOPEZ ALFARO	SUPLENTE
501490691	GUISELLE MEJIA BLANCO	SUPLENTE
800620004	MARIO JOSE SUAZO PALMA	SUPLENTE
501380314	PEDRO PABLO PEREZ CASTRILLO	SUPLENTE
504200273	TIFFANY JOSETTE ANGULO ROJAS	SUPLENTE
502920330	WILFREDO PIZARRO BERMUDEZ	SUPLENTE

**COMISIÓN POLÍTICA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501960314	SURAY CARRILLO GUEVARA	REPRESENTANTE

Es menester indicar que la señora Suray Carrillo Guevara, cédula de identidad número 501960314, fue designada como delegada territorial propietaria, y también se encuentra designada en la asamblea que nos ocupa como representante de la Comisión Política del partido Frente Amplio.

De conformidad con el artículo dieciséis, inciso c), del Estatuto partidario, la Asamblea Nacional se ampliará con los integrantes de la Comisión Política que no formen parte de dicha asamblea por otro de los mecanismos indicados en ese artículo, por lo que, para efectos del quórum de la citada asamblea, la señora Carrillo Guevara únicamente podrá contar como delegada territorial.

La agrupación política en dicha asamblea eligió los candidatos a Diputado en la provincia de Guanacaste, designaciones que serán analizadas durante el proceso correspondiente a la Inscripción de Candidaturas.

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo

anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**  
**Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/smm/avh

C: Expediente N° 063-2005, partido Frente Amplio.

Ref., N.º: 5796, 6047, 7038, 7086, 7116, 7179, 7245, 7321-2017